



15/2017

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. GESTIÓN TRIBUTARIA: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por Concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos.

2. CONTRATACION: Adhesión genérica a la Contratación Centralizada del Estado.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

3. Dar cuenta de la Memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social.

4. Dar cuenta de decretos y resoluciones: Dictados desde el día 14 al 30 de noviembre de 2017.

5. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

6. Ruegos y preguntas.



Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. GESTIÓN TRIBUTARIA: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 12 de diciembre, en la que EXPONE:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos, consistente en la introducción del punto 5 en al artículo 2 de la misma con la siguiente redacción: “No estarán sujetas al pago de esta tasa las actividades temporales realizadas en cábilas, cuarteles y similares, racós y barracas, que hayan de presentar declaración responsable, según la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, cuando ejerzan la actividad durante la celebración de las fiestas locales, incluidas, en su caso, las fiestas de las Partidas”.

Dicho acuerdo provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 197, de 16 de octubre de 2017.

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) establece en el artículo 17.3 que:

“Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional...”

Y en el artículo 18 que, a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.
- b) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”

Según informa la Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, durante el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos mencionado, comprendido entre el 17 de octubre y el 28 de noviembre de 2017, ambos inclusive, se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento los siguientes escritos de alegaciones:

- Por D. Jesús J. Villar Notario, en representación del Grupo Municipal Socialista, R. E n.º 23627 de 22 de noviembre de 2017, solicitando una nueva redacción del artículo 2.5 introducido por el acuerdo indicado.

- Por D. José Luis Lorenzo Ortega, en representación del Grupo Municipal Socialista, R.E. n.º 23981 de 27 de noviembre de 2017, indicando que sustituye al escrito señalado en el punto anterior, solicitando una nueva redacción del artículo 2.5, en el siguiente sentido:

“No estarán sujetas al pago de esta tasa las actividades temporales realizadas en cábilas, cuarteles y similares, racós y barracas, que hayan de presentar declaración responsable, según la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

cuando ejerzan la actividad durante la celebración de las fiestas locales y/o patronales, incluidas, en su caso, las fiestas de las Partidas.

Tampoco estarán sujetas al pago de la misma, las actividades temporales sin ánimo de lucro realizadas en espacios públicos por asociaciones inscritas en el Registro de asociaciones de este ayuntamiento, que hayan de presentar declaración responsable según la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos”.

Visto el informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 4 de diciembre de 2017, de aceptar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista la pérdida de recaudación neta estimada sufriría un incremento de 948,96 € sobre la estimada para la aprobación provisional, pues pasaría de 6.000 € a 6.948,96 €.

Dado que la motivación de la introducción del supuesto de no sujeción en la ordenanza reguladora de la tasa de apertura de establecimientos es el de apoyar e incentivar la realización de las actividades temporales mencionadas, y que la alegación formulada por el Grupo Municipal Socialista no lo restringe.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/PP/C's /NO ADSCRITOS)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	2 (SSPSV)
Vacante.....	1

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D. José Luis Lorenzo Ortega en representación del Grupo Municipal Socialista, a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**, que introduce el punto 5 en el artículo 2, que quedará redactado de la siguiente forma:

<<

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE

.../...

5.- *“No estarán sujetas al pago de esta tasa las actividades temporales realizadas en cábilas, cuarteles y similares, racós y barracas, que hayan de presentar declaración responsable, según la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, cuando ejerzan la actividad durante la celebración de las fiestas locales y/o patronales, incluidas, en su caso, las fiestas de las Partidas.*

Tampoco estarán sujetas al pago de la misma, las actividades temporales sin ánimo de lucro realizadas en espacios públicos por asociaciones inscritas en el Registro de asociaciones de este ayuntamiento, que hayan de presentar declaración responsable según la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos”.

TERCERO: Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor. Dicha modificación comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2018, continuando en vigor hasta su modificación o derogación expresa

CUARTO: Notificar estos acuerdos al alegante.



2. CONTRATACION: ADHESIÓN GENÉRICA A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación de esta Corporación, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 12 de diciembre, en la que EXPONE:

Dada cuenta de la técnica de racionalización de la contratación administrativa, a fin de dotarla de mayor eficacia y eficiencia, instrumentada por el Estado a través de la Contratación Centralizada de obras, bienes y servicios, al amparo de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistos el informe que obra el expediente, emitido por el jefe de servicio de contratación, sobre la posibilidad de adhesión al sistema de contratación centralizado estatal, al amparo del artículo 205.1 TRLCSP.

Considerando que la adhesión genérica a la contratación centralizado estatal supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel estatal sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que la contratación de obras, servicios y suministros a través de la contratación centralizado estatal, cuando así se decida mediante la adhesión específica a los acuerdo marco que se estime convenientes, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando el citado art. 205.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada del Estado por parte de las Entidades Locales y el artículo 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, por el que la celebración de este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	15 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/C's/NO ADSCRITOS)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	9 (PP/SSPSV)
Vacante.....	1

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA, adopta los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- La adhesión genérica del Municipio de San Vicente del Raspeig a la Contratación Centralizada del Estado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos departamentos municipales a los efectos de que se valore la conveniencia de efectuar adhesiones a acuerdos marco específicos.

Intervenciones:



D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Contratación, explica que desde el Ayuntamiento se están estudiando todas las fórmulas que permitan una mayor agilidad, eficacia y eficiencia en la compra de bienes y servicios. Los procesos de licitación están aproximadamente en una duración de seis meses y una de las soluciones que principalmente existen para los contratos de suministros, es la Central de Compras del Estado, que puede ser de gran utilidad para el Ayuntamiento. Se trata de un primer paso que abre el acceso a los distintos contratos marcos de la central de contratación del estado y que permitirá a los diferentes servicios municipales adherirse a las materias que le interese, con el fin de conseguir una mayor economía de escala y garantizar mayor rapidez en la compra.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), señala que este acuerdo de adhesión genérico, implicará la voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la central de contratación del estado y el derecho de adherirse a los acuerdos marcos. A su grupo, le surgen varias dudas en cuanto a qué acuerdos tiene la central de contratación, si se puede revocar dicho acuerdo, qué ventajas y desventajas tiene la adhesión del Ayuntamiento o si habrá alguna penalización si se decide en un futuro romper el acuerdo. Son dudas que el Sr. Lorenzo como responsable de contratación no les ha explicado y aun así piensan que puede ser interesante, por lo tanto su voto será afirmativo.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV), señala que si bien la compra centralizada al estado puede suponer la agilización de algunos trámites, les disgusta la idea de que el Ayuntamiento deje de trabajar con empresas y comercios locales, que son los que principalmente dan empleo a las sanvicenteras y sanvicenteros. Espera, que aunque esta sea una puerta que quieran abrir, no cierren las ya existentes.

El Sr. Lorenzo Ortega, indica que esta adhesión, es una adhesión genérica y que luego, serán los servicios municipales los que decidirán a qué servicios les interesa adherirse. Esto ha surgido este año concretamente, porque ha habido un suministro, que es el de vehículos municipales, que se quedó desierto y si no se matriculan los vehículos, se tendrán que abonar en 2018 y se habrá perdido el dinero y no se trata de limitar a las empresas locales. Pero que hay fases del año, en que a los intereses municipales les pueden ir muy bien que tengamos esa opción. Eso no quiere decir que ahora todos los suministros municipales se vayan a adquirir con la central de compras del estado. Esta adhesión genérica no vincula a nada y durante el año, el Ayuntamiento lo decidirá.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

3. BIENESTAR SOCIAL: DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIOLENCIA SOCIAL.

De conformidad con el artículo 5.9 del Reglamento del Observatorio Municipal de Violencia Social, aprobado por el Pleno en sesión de 28 de julio de 2010, se da cuenta de la Memoria Anual junio 2016-mayo 2017, elaborada y aprobada por el Observatorio Municipal de Violencia Social en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2017, con el fin de dar difusión de los informes realizados.

El Pleno Municipal toma conocimiento

Intervenciones:

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Bienestar Social, agradece la labor que se ha llevado a cabo para la realización del observatorio sobre la violencia, a los Centros Escolares de primaria y de secundaria, a la Policía Local con la brigada Viogen, a la Guardia Civil, a los funcionarios, a los Centros de Salud y a todas las entidades que han colaborado. Hay tres ejes fundamentales, uno es la violencia de género, otro es la violencia en los centros escolares y un tercero, es la violencia que aparece actualmente en las redes sociales.

4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 14 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

Desde el día 14 al 30 de noviembre actual se han dictado 149 decretos, numerados correlativamente del 2036 al 2184 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2036	14/11/2017	EXP. 042/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
2037	14/11/2017	CONCESION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDOR C/ BARMES, 18	GESTION TRIBUTARIA
2038	15/11/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "CÁLCULO Y REGISTRO DE HUELLAS DE CARBONO Y LA ELABORACIÓN DE PLANES DE REDUCCIÓN DE LA MISMA", QUE SE REALIZA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN MADRID.	RECURSOS HUMANOS
2039	15/11/2017	EXP. 041/2017. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2040	15/11/2017	EXP. 031 OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS DE PEIS CTV 20.10.17 - JGL 02.11.17	SERVICIOS SOCIALES
2041	15/11/2017	DECRETO LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 46 DE PIEDRA NEGRA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2042	15/11/2017	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES CAP.II Y VI.	INTERVENCION
2043	15/11/2017	RESOLUCION FIN PROCEDIMIENTO REINTEGRO POR PERCEPCION INDEBIDA DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA. EXPTE. 8050	SERVICIOS SOCIALES
2044	15/11/2017	EXP. 042/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2045	15/11/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION Y PAGO DE PREMIOS DE LA XX EDICION DEL CONCURSO DE JOVENES INTERPRETES CURSO 2016/2017.	INTERVENCION
2046	15/11/2017	APROBACION JUSTIFICACION , RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PAGO DE LA SUBVENCION BECAS FORMACION A JOVENES (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE)	JUVENTUD
2047	15/11/2017	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 7 DEL CONSEJO RECTOR A CELEBRAR EL MARTES DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 9:30 HORAS	CONSERVATORIOS
2048	16/11/2017	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR SOLICITADO POR Mª ASUNCIÓN PARIS QUESADA PARA LOS GASTOS DE LA NAVIDAD 2017	INTERVENCION
2049	16/11/2017	DEVOLUCION IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PRECIO PUBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2050	16/11/2017	PRODUCTIVIDAD EN NOMINA DE NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2051	16/11/2017	PRODUCTIVIDAD NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2052	16/11/2017	LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN (COMISIÓN DE SERVICIOS)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2053	16/11/2017	NO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2054	16/11/2017	NO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2055	16/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2056	16/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2057	16/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2058	16/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2059	16/11/2017	EXP. 043/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS CONCEDIDAS	SERVICIOS SOCIALES
2060	16/11/2017	MAT 134/17 AUT 134 AUTORIZACION CONTENEDOR CL LEPANTO 5	GESTIÓN TRIBUTARIA
2061	16/11/2017	MAT 137/17 AUT 137 AUTORIZACION CONTENEDOR CL TREBOL, 17	GESTIÓN TRIBUTARIA
2062	16/11/2017	MAT 135/17 AUT 135 AUTORIZACION CORTE CL FRANCIA	GESTIÓN TRIBUTARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2063	16/11/2017	MAT 136/17 AUT 137 AUTORIZACION RESERVA ESTACIONAMIENTO CL FRANCIA Y CL PORTUGAL	GESTIÓN TRIBUTARIA
2064	17/11/2017	EXP. 001/2017_GUARDERÍA. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS (PAGO 2,3 OCTUBRE) DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS. EJERCICIO	SERVICIOS SOCIALES
2065	17/11/2017	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1964 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOBRE FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA AL SERVEF Y APROBACIÓN CRITERIOS DE BAREMACIÓN, PROGRAMAS EMCORD/2017/371/03 Y EMCORP/2017/461/03	RECURSOS HUMANOS
2066	17/11/2017	DESIGNACIÓN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "MEJORA DEL ACCESO A BONANOVA Y PARQUE PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ EN SAN VICENTE DEL RASPEIG"	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2067	17/11/2017	DESIGNACION COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE CÓRDOBA"	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2068	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-34/17. LEGALIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y BARBACOA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2069	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-314/17 (MR474/17). ACONDICIONAR PUERTA ACCESO VEHICULOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2070	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.MR-425/17. DEMOLICION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2071	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.MR-463/17. CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2072	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 319/17 (MR 479/17). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2073	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 308/17. (MR 467/17) INSTALACION DE ASCENSOR EN CEIP RASPEIG.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2074	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 320/17 (MR 480/17) ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL (PELUQUERIA-ESTETICA).	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2075	17/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 130/12C. BAR	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2076	20/11/2017	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN OBRAS DE 96 NICHOS Y 48 COLUMBARIOS	CONTRATACION
2077	20/11/2017	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA RENOVACION SISTEMAS Y SERVIDORES	CONTRATACION
2078	20/11/2017	APROBACIÓN 3ER. CANON ANUAN CONTRATO DE CONCESIÓN GESTIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SUR	CONTRATACION
2079	20/11/2017	SOLICITUD PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 6460	SERVICIOS SOCIALES
2080	20/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2081	20/11/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/359)	INTERVENCION
2082	20/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-329/17 (MR492/17). SUSTITUCION DE CUBIERTA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2083	20/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-23/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2084	20/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE. DR-328/17 (MR491/17). SUSTITUCION DE MATERIAL DE CUBRICION DE CUBIERTA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2085	21/11/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/ 2017/357)	INTERVENCION
2086	21/11/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2017/358)	INTERVENCION
2087	21/11/2017	DESIGNACION COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA JUNTO A COLEGIO SANTA ISABEL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG"	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2088	21/11/2017	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN CALLE GUADALQUIVIR ENTRE CALLES RÍO TAJO Y RÍO EBRO"	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2089	21/11/2017	EXP. 029/2017-F. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
2090	21/11/2017	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2091	21/11/2017	REMISIONE XPEDIENTE ADVO, EMPLAZAMIENTO INTERESADA Y DESIGNACION LETRADO EN RCA O 746/2017 .- JCA 2 ALICANTE	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2092	21/11/2017	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SUMINISTRO LOTES NAVIDAD 2017	CONTRATACION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2093	21/11/2017	AUDIENCIA ADJUDICATARIA OBRAS ADECUACIÓN ZONA VERDE INMEDIACIONES BARRIO TUBO POR DGD Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATACION
2094	21/11/2017	EXP. 042/2017. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2095	21/11/2017	TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA DE CONCEJAL	SECRETARIA
2096	21/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-322/17 (MR484/17). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2097	21/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 272/17L. SALON DE PELUQUERIA Y ESTETICA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2098	21/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. LO 184/17.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2099	21/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE DR 182/17.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2100	22/11/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN "FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" 2017	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2101	22/11/2017	JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A ONGD PRA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIOS SOCIALES
2102	22/11/2017	AUTORIZACION EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2103	22/11/2017	MODIFICACION DE CREDITOS 5/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2104	22/11/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2105	22/11/2017	EXP. 043/2017. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2106	22/11/2017	DECRETO APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD CONTRATO OBRAS MEJORA ALUMBRADO PUBLICO ZONA NORTE	CONTRATACION
2107	22/11/2017	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SECRETARIA
2108	22/11/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/363)	INTERVENCION
2109	22/11/2017	MAT 141/17 AUT 141 AUTORIZACION ANDAMIO CL SALAMANCA 17	GESTIÓN TRIBUTARIA
2110	22/11/2017	MAT AUT 140/2017 AUT 140 AUTORIZACION CONTENEDOR LOPE DE VEGA 55	GESTIÓN TRIBUTARIA
2111	22/11/2017	MAT 138/18 AUT 138 AUTORIZACION RESERVA ESTACIONAMIENTO Y CORTE CALLE EN MAYOR 78	GESTIÓN TRIBUTARIA
2112	22/11/2017	MAT 138/17 AUT 138 AUTORIZACION OBSTACULIZACION MUDANZA ANCHA CASTELAR 80	GESTIÓN TRIBUTARIA
2113	23/11/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "NOVEDADES QUE INTRODUCEN LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS
2114	23/11/2017	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA QUEMA DE RESTOS AGRICOLAS/MATORRAL	MEDIO AMBIENTE
2115	23/11/2017	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA QUEMA DE RESTOS AGRICOLAS/MATORRAL	MEDIO AMBIENTE
2116	23/11/17	DENEGACION QUEMA RESTOS AGRICOLAS EN C/ EL BARRANQUET, 10.	MEDIO AMBIENTE
2117	23/11/2017	DENEGACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. TORREGROSES E-40.	MEDIO AMBIENTE
2118	23/11/2017	REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO POR ENFERMEDAD MUY GRAVE DE FAMILIAR DE PRIMER GRADO	RECURSOS HUMANOS
2119	23/11/2017	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE D. JOSÉ JAVIER PIQUERES IVORRA COMO AYUDANTE DE SEPULTURERO, POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LA TITULAR DEL PUESTO	RECURSOS HUMANOS
2120	23/11/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AYUDAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA. PAGO OCTUBRE 2017 (JGL 06.07.2017, JGL 13.07.2017, JGL 21.09.2017 Y JGL 28.09.2017)	INTERVENCION
2121	23/11/2017	APROBACION LIQUIDACION 107272 PARA EXACCION COSTAS POR APREMIO EN RCA 258/2016 .- JCA 4 ALICANTE	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2122	23/11/2017	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION B2 OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SERVICIOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	CONTRATACION
2123	23/11/2017	EXP. 002/2017_GUARDERÍA. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS QUE	SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN APOYO PARA ATENCIÓN DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	
2124	23/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 274/17I. VTA. MENOR DE ART. DE CONFECCION Y COMPLEMENTOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2125	23/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 196/17. 2ª OCUPACION VIVIENDA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2126	23/11/2017	APROBACION JUSTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL 50 % PAGO FINAL DE SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2016/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2127	23/11/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE PEIS - EXP. 033	SERVICIOS SOCIALES
2128	23/11/2017	CROSS ESCOLAR 2017 DIA 24/11/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2129	23/11/2017	AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO PONENTE DE LA ACCIÓN FORMATIVA "MODELO DE CONTROL INTERNO.	RECURSOS HUMANOS
2130	23/11/2017	MAT 142/17 AUT 142 AUTORIZACION DE CONTENEDOR EN ROBLE 32	GESTIÓN TRIBUTARIA
2131	23/11/2017	MAT 143/17 AUT 143 AUTORIZACION CORTE CALLE MUDANZA LEPANTO 21	GESTIÓN TRIBUTARIA
2132	23/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2133	24/11/2017	MAT 144/17 AUT 144 AUTORIZACION ZONA PEATONAL PARA MUDANZA AVD LIBERTAD 6	GESTIÓN TRIBUTARIA
2134	24/11/2017	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 8274	SERVICIOS SOCIALES
2135	24/11/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 185/17C. LUDOTECA CON SERVICIO DE COCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2136	27/11/2017	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (REF. CEM 54-2017)	CEMENTERIO
2137	27/11/2017	AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (CEM-57/2017)	CEMENTERIO
2138	27/11/2017	DECRETO RESOLUCIÓN DISCREPANCIA POR REPARO NÚM. 47 SOBRE FRA 3869/17 DE SEPTIEMBRE DE 2.017	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2139	27/11/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2140	27/11/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2141	27/11/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2142	27/11/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA", CUYA SESIÓN PRESENCIAL SE REALIZA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN OLIVA (VALENCIA).	RECURSOS HUMANOS
2143	27/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2144	27/11/2017	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS O ACTUACIONES QUE FOMENTEN EL ASOCIACIONISMO Y/O LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2145	28/11/2017	INICIO PROCEDIMIENTO REINTEGRO - EXP. 8220	SERVICIOS SOCIALES
2146	28/11/2017	EXP. 030/2017-F. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
2147	28/11/2017	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 6588	SERVICIOS SOCIALES
2148	28/11/2017	BAJAS DE OFICIO PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2149	28/11/2017	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO SUMINISTRO SUSTITUCIÓN TAPIZ DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL	CONTRATACION
2150	28/11/2017	DECRETO APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD CONTRAO OBRAS GRADAS CAMPO FUTBOL ANEXO POLIDEPORTIVO	CONTRATACION
2151	28/11/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/ 2017/367)	INTERVENCION
2152	28/11/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2017/368)	INTERVENCION
2153	29/11/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2016/5419 POR ESTAR PRESCRITA	INTERVENCION
2154	29/11/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2016/5420 POR ESTAR PRESCRITA	INTERVENCION
2155	29/11/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2016/5422 POR ESTAR PRESCRITA	INTERVENCION
2156	29/11/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/3800 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2157	29/11/2017	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2158	29/11/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/369)	INTERVENCION
2159	29/11/2017	MAT 145/17 AUT 145 AUTORIZACION RESERVA ESTACIONAMIENTO	GESTIÓN TRIBUTARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		EN CL MAYOR 78	
2160	29/11/2017	SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2161	29/11/2017	NÓMINA DEPORTES NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2162	29/11/2017	TROFEU NADAL 2017 PILOTA VALENCIANA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2163	29/11/2017	TROFEO PESCA CLAUSURA 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2164	29/11/2017	MARCHA CICLOTURISTA BTT TREK CHRISTMAS CLASSIC 2017 DIA 17/12/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2165	29/11/2017	APROBACION INICIAL TECHO DE GASTO 2018	INTERVENCION
2166	29/11/2017	ERROR EN LA CONFECCIÓN DE LAS NÓMINAS DE 5 TRABAJADORES CONTRATADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA EMCUJU 2017.	RECURSOS HUMANOS
2167	29/11/2017	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2017.	INTERVENCION
2168	29/11/2017	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON FURGONETA PUBLICITARIA	GESTIÓN TRIBUTARIA
2169	29/11/2017	PEIS PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 3012	SERVICIOS SOCIALES
2170	29/11/2017	MYS 81/17 AUT 32 AUTORIZACION MESAS Y SILLAS SANDRA GARCIA ALVAREZ	GESTIÓN TRIBUTARIA
2171	29/11/2017	MYS 82/17 AUT 33 AUTORIZACION MYS VICTORIA NATALI LOPEZ ZAMBRANO	GESTIÓN TRIBUTARIA
2172	29/11/2017	CONVOCATORIA Nº8 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO RECTOR PARA EL MARTES DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.	SECRETARIA
2173	30/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE. MR-501/17. DEMOLICION Y REPOSICION VALLADO DE MURO DE BLOQUE EN FACHADA PARCELA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2174	30/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE. DR-204/17 (MR302/17). ELIMINACION DE PARTE DE MURO MEDIANERO PARA UNION DE LOCALES COMERCIALES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2175	30/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR269/17 (MR397/17). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE BAR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2176	30/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-335/17 (MR498/17). CONSTRUCCION DE CONDUCTO DE VENTILACION EN LOCAL COMERCIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2177	30/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-337/17 (MR504/17). REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO INDUSTRIAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2178	30/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-208/17 (MR307/17). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2179	30/11/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-20/17. EDIFICIO INDUSTRIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2180	30/11/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2181	30/11/2017	BAJAS PATRIMONIALES DE VEHICULOS POLICIA LOCAL	POLICIA LOCAL
2182	30/11/2017	DISCREPANCIA REPARO 48/2017	POLICIA LOCAL
2183	30/11/2017	CADUCIDAD INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRAJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2184	30/11/2017	SOLICITUD DE ADHESIÓN A PLATAFORMA EUCARIS	POLICIA LOCAL

El Pleno Municipal toma conocimiento.

5. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Proc. Abreviado: 462/2016 Org.Judicial: JCA Nº 1 Demandante: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA CANO Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	ACUERDO JGL 16.06.2016 SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS Y ABONO DE TRIENIOS	STA. 458/2017 DE 02.11.2017. DESESTIMACIÓN RECURSO
2	Proc. Verbal Especial por despido: 225/2017 Org. Judicial: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ALICANTE Demandante: Dª Mª DEL CARMEN ILLÁN MATA Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	DECRETO ALCALDÍA 28.02.2017 SOBRE CESE DE PERSONAL EVENTUAL EN EL PUESTO DE JEFE DE PRENSA	STA. 446/2017 DE 30.10.2017. DESESTIMACIÓN DEMANDA



El Pleno Municipal toma conocimiento.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

- **Saturnino Álvarez Rodríguez, concejal del PP:** Pregunta al equipo de gobierno cuándo se va a empezar la obra del auditorio y cuándo se va a terminar.

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: La obra del Auditorio empieza el día 2 de enero y tendrá una duración de 3 meses según contrato.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** Pregunta al Sr. Alcalde, si como máximo responsable ratifica las palabras del Concejal de Deportes y va a permitir que la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios de las Escuelas Municipales del OAL siga contraviniendo la ley o va a hacer todo lo posible para modificarla en el tiempo menor posible.

Respuesta: Sr. Alcalde: El Ayuntamiento atenderá la recomendación que ha hecho el Sindic, adecuando las nuevas ordenanzas. Pero mientras tanto, se aplicará la ordenanza en vigor, no se puede hacer de otra manera.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** Pregunta a la Concejal de sanidad en qué fecha se prevé que esté en funcionamiento el mamógrafo y si su adquisición está incluida en el presupuesto de la Generalitat de 2017 o 2018.

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad: La dotación del mamógrafo está confirmada y están a la espera de la dotación del personal y la redistribución de los pacientes. Seguro que en este primer trimestre de 2018 nos comunicarán la fecha de la puesta en funcionamiento.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** Pregunta a la Sra. Gutiérrez, si piensa llevar a cabo alguna medida ante las quejas de los ciudadanos por falta de iluminación en distintas vías públicas.

Respuesta: D^a Isalia Gutiérrez Molina, Concejal Delegada de Transportes, Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público: Se han recibido dos peticiones. La primera es una solicitud de alumbrado de un contenedor en el Camí dels Jovers, el estudio está desde el día 20 de noviembre. Si bien siempre intentan seguir la norma de iluminar el entorno de los contenedores, en su momento no se consideró prioritario. Con las nuevas inversiones de este año, se planteará la compra de farolas solares. La segunda solicitud del 16 de noviembre, indica que falta iluminación desde el número 37 de la calle Altamira en adelante. La respuesta la tendrá el día 21 y se comprueba que la situación es igual a la del resto de la calle. En la vivienda concreta del solicitante, la situación empeora debido a la existencia de una unidad de arbolado de gran frondosidad. Se están coordinando los departamentos de Infraestructuras, Mantenimiento y Parques y Jardines

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** Pregunta al concejal de Contratación si se ha resuelto con carácter previo a la adjudicación del contrato de redacción del proyecto del pabellón polideportivo, el recurso que presentó uno de los estudios de arquitectura que optó y en ese caso, en qué sentido se ha resuelto.

Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Contratación: El licitador fue excluido al considerarse que no había justificado adecuadamente su oferta que se hallaba en presunción de temeridad. Su solicitud de suspensión se ha denegado expresamente la misma por Junta de Gobierno Local, a fin de evitar la paralización del procedimiento. Y por otra parte, el departamento de Arquitectura ha estado estudiando los argumentos del recurso, remitiendo un informe en el que no los considera admisibles y propone la desestimación del recurso.

- **D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** Pregunta al Sr. Alcalde si existe o no el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Respuesta: Sr. Alcalde: Está en construcción y lo que se ha hecho es poner una pestaña en la página web del Ayuntamiento que pone transparencia municipal, para que todas las personas que quieran acceder a



cualquier información que haya, puede hacerlo a través de esa pestaña y sea mucho más sencillo su localización.

6.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)

RE. 25396 de 15.12.2017

Tras tomar conocimiento en el Pleno anterior de la renuncia a su acta de Manuel Martínez, hasta ahora Concejal de las áreas de Presidencia, Recursos Humanos y Participación Ciudadana y Portavoz del grupo municipal Socialista.

- ¿Cuándo está previsto que tome posesión la persona que sustituirá al concejal que ha renunciado a su acta?

- ¿Ha aceptado su incorporación la persona que ocupaba el número 6 en la candidatura presentada por el grupo Socialista, Sonia Sánchez Lumbreras?

- En caso afirmativo, ¿asumirá dicha concejala las competencias que hasta ahora ostentaba Manuel Martínez o tiene previsto el Alcalde reorganizar el equipo de gobierno?

- ¿Descarta el Alcalde la incorporación al equipo de Gobierno de Concejales que hayan formado parte del mismo durante esta legislatura o de ediles no adscritos?

Respuesta: Sr. Alcalde: A la primera, cuando la Junta Electoral nos traslade la documentación necesaria.

A la segunda pregunta, la documentación solicitada corresponde a la número 6 del Partido Socialista Sonia Sánchez Lumbreras.

A la tercera, una vez que tome posesión la nueva Concejala, se tomará la decisión del reparto de competencias.

A su cuarta pregunta, de dos años y medio de gobierno, ninguno de nosotros estamos capacitados para saber qué puede ocurrir en lo que queda de legislatura.

No cree que el Partido Popular se asombre de la gobernabilidad de diferentes municipios o la propia Diputación, ya ocurrió en el Ayuntamiento de San Vicente que el partido Popular gobernó con no adscritos. Es una posibilidad que cabe a lo largo de toda una legislatura.

— 2 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)

RE. 25399 de 15.12.2017

El Decreto 2166/2017 hace referencia a una acumulación de errores en la confección de las nóminas de 5 trabajadoras contratadas al amparo del programa EMCUJU.

a) ¿Qué consecuencias han tenido estos errores en el abono de las nóminas de las 5 trabajadoras?

b) ¿Las trabajadoras están contratadas a tiempo parcial o a tiempo completo?

c) ¿Cómo se han calculado las retribuciones de las trabajadoras, el equivalente al 60% o un porcentaje superior al 60% de lo fijado en convenio para trabajadores en prácticas?

d) ¿Las retribuciones percibidas son iguales o superiores al salario mínimo interprofesional?

e) En el Decreto se hace referencia a que “se les puede requerir los salarios recibidos” ¿Se les ha requerido una parte de los salarios percibidos a las interesadas?

f) ¿Qué plazo tienen las interesadas para devolver los salarios que se les han abonado?



g) ¿Qué consecuencias ha tenido este error sobre las personas interesadas? ¿Continúan todas las interesadas trabajando?

h) ¿Qué consecuencias ha tenido este error sobre los programas asignados a cada una de las personas interesadas? ¿Continúan en marcha todos los programas?

Respuesta: Sr. Alcalde: Ni el error ni la resolución son consecuencias de decisiones políticas, son técnicas y si inciden en este tema, están poniendo en cuestión el trabajo que los funcionarios realizan en este Ayuntamiento. Las consecuencias que han tenido han sido meramente económicas. Las retribuciones se calcularon con el equivalente al 60%. Todo ello, teniendo en cuenta que dichas remuneraciones han de ser ajustadas al importe de la subvención concedida, no pudiendo ser en ningún caso superiores. Las retribuciones que perciben son superiores al salario mínimo interprofesional. Se les han requerido los salarios ya percibidos. Y en el caso de no requerir los salarios percibidos no sería posible abonar las nóminas de dichas trabajadoras a lo largo del programa. Seguidamente responde sobre los plazos de los descuentos, indicando que todas las personas siguen trabajando a excepción de la trabajadora de uno de los programas que presentó su baja voluntaria. Todos los programas continúan en marcha a excepción del programa sobre la campaña de difusión de los servicios de intermediación de la agencia de colocación y estudios de las necesidades formativas de las empresas de la localidad, porque la trabajadora presentó su baja voluntaria.

— **3 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 25400 de 15.12.2017

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el pasado mes de febrero una declaración institucional para declarar 2017 como Año Miguel Hernández en San Vicente, con el compromiso de la Concejalía de Cultura de organizar actos y actividades diversas para recordar y divulgar la figura del poeta oriolano.

- ¿Qué actos ha organizado la Concejalía de Cultura en San Vicente para conmemorar el Año Miguel Hernández?

Teniendo conocimiento de que el concejal de Cultura ha recibido una propuesta para organizar una exposición denominada “Luces en la sombra. Homenaje a Josefina Manresa y las olvidadas”, en la que se ponía en valor la figura de la esposa de Miguel Hernández y de otras mujeres que han realizado aportaciones importantes al municipio,

- ¿Puede explicar los motivos de que no se haya aceptado esta exposición pese al compromiso que adquirió ante este Pleno de conmemorar el Año Miguel Hernández?

Respuesta: D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: La declaración institucional para conmemorar el 75 aniversario de su muerte, no la presentó la Concejalía de Cultura, sino el grupo municipal de Compromís Per Sant Vicent y además era para todo el Ayuntamiento y para todas las concejalías. No obstante, cultura lo tiene en cuenta entre sus actos.

En cuanto a la segunda cuestión, algunos de los datos para esta muestra no eran viables.

— **4 De D^a Mercedes Torregrasa Orts (PP)**
RE. 25402 de 15.12.2017

¿Dispone la Concejalía de Recursos Humanos de una partida suficiente para poder hacer frente hasta final de año al pago de la productividad a los funcionarios que perciben una cuantía por disponibilidad fuera de la jornada laboral?

En caso negativo, ¿de qué partidas tiene previsto obtener la cuantía necesaria para poder abonar la productividad a los trabajadores municipales?



Respuesta: Sr. Alcalde: La respuesta es que no tiene partida presupuestaria, de hecho ya hay trabajadores de este Ayuntamiento que en el mes de diciembre no cobrarán la productividad y se regularizará en el mes de enero.

6.3. PREGUNTAS ORALES

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** Pregunta al Sr. Alcalde cómo va a asumir la responsabilidad de no poder pagar.

Respuesta: Sr. Alcalde: Ya le ha dicho que en enero se regularizará. Que la primera Concejala que cesó en Recursos Humanos fue a petición de su grupo político y nada tenía que ver con su trabajo en la Concejalía de Recursos Humanos.

Sr. Navarro Pastor: Pregunta si nadie va a asumir tampoco la responsabilidad política.

Sr. Alcalde: La productividad, es verdad que no se ha solucionado, pero insiste en que todas las personas que durante el 2017 hayan dejado de cobrar productividad, la cobrarán en enero de 2018.

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** En relación a la redacción del proyecto del Polideportivo, pregunta si el contrato se adjudicó antes de que se rechazara el recurso que este licitador había presentado.

Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Contratación: Lo que hizo este Ayuntamiento, fue contestar con el silencio administrativo negativo. Efectivamente se adjudicó y luego se incorporó ese informe al expediente.

- **D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** Las propuestas de la modificación de la plantilla y de la RPT, no fueron aprobadas por la mayoría de la parte social, le gustaría saber si realmente se han recogido todas las necesidades reales identificadas por los sindicatos.

Respuesta: Sr. Alcalde: Todas las peticiones son imposibles. La tasa de reposición era el 50%, y se ha intentado atender las necesidades que se han considerado dentro del Ayuntamiento, pero es imposible atender todas las demandas porque legalmente es imposible.

- **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** El Partido Popular en ningún momento cuestiona el trabajo de los técnicos de este Ayuntamiento. Es un decreto dictado por el Sr. Alcalde.

Respuesta: Sr. Alcalde: Lo único a lo que quería hacer referencia es a que no había decisiones políticas.

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** Pregunta cuándo van a comenzar las obras del gimnasio del Colegio la Huerta, ya que el colegio lo lleva solicitando hace mucho tiempo.

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: En las peticiones que se han hecho a Consellería, está incluido el gimnasio de la Huerta y de otros colegios, la construcción de un centro de secundaria y la reestructuración del Canastell. Es lo que se llevará en el Edificant por parte de San Vicente.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** Los votos que suma la oposición son 14.127 y el equipo de gobierno 11.586. El equipo de gobierno apoyó a los dos no adscritos, matizando que todo esto es legal, pero desde el punto de vista democrático y político pregunta al Sr. Alcalde, si considera que su actuación es ética.

Respuesta: Sr. Alcalde: Cree que todas las personas que están en este Pleno tienen derecho a voto, lo ejerzan en la dirección que lo ejerzan.

Sr. Navarro Pastor: Para ellos, la ética, dista mucho de lo que es ético y lo que ven es una falta de democracia que cree que tienen que solucionar entre todos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** Pregunta al Sr. Leyda sobre las subvenciones de Asociaciones Culturales del Municipio. Señala, que han desaparecido asociaciones muy arraigadas y han aparecido otras en su lugar. Les gustaría saber cuál ha sido su criterio para eliminar a unas y conceder subvenciones a otras, de las cuales les llama mucho la atención una en concreto, que es la CIVICA, asociación que defiende el independentismo y el nacionalismo.

Respuesta: **D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura:** Los criterios que se siguen son, el criterio de presentación de proyectos, de autosuficiencia económica o si tienen sede, son criterios técnicos. Sobre la CIVICA, es una entidad que no ha nacido ahora con el proceso, sino que es una entidad que ya lleva tiempo funcionando en San Vicente, y que promueve la normalización del valenciano. Dicha entidad, ya recibió el año pasado una cantidad de dinero, porque presentó el proyecto en tiempo y en forma y no ha habido eliminación de ninguna entidad. A él le gustan todas las entidades, todas tienen una manera de hacer y él no entra si esa manera de hacer o de actuar le gusta o no, todas tienen la misma validez. Indica al Sr. Navarro que si algún día es Concejal de Cultura, espera que esas manías desaparezcan. Han venido entidades de todo tipo, de todo signo y si entran dentro de la legalidad y presentan en tiempo y en forma sus proyectos, pueden acceder sin ningún tipo de problema.

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** Hace ya bastantes días que han pedido acceso al expediente de todas las subvenciones de cultura, pero se ha excedido ya el plazo legal para contestarles y no se les ha contestado. Quieren que les diga el Concejal de Cultura, cuándo van a tener acceso el Partido Popular para ver qué criterios han seguido.

Respuesta: **D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura:** Hay dos preguntas formuladas. Les han llegado en los últimos cinco días las preguntas a la Concejalía de Cultura y las preguntas contestadas estarán mañana por la mañana. Respecto a la segunda pregunta, pueden acceder a las subvenciones, a los criterios y a cómo se han otorgado, a todo sin ningún tipo de problema.

Sr. Pascual Llopis: No entienden quién para los escritos para que a usted le lleguen una semana después y pregunta dónde se queda el escrito para que no le llegue. Les resulta curioso que los escritos se pierdan por el Ayuntamiento.

Sr. Leyda Menéndez: Contesta a las preguntas cuando llegan a su poder y estas dos, ha dado la casualidad que se han recibido con doce o trece días de retraso.

Sr. Pascual Llopis: El escrito tiene que mandarlo donde lo tiene que enviar y al Sr. Leyda le tiene que llegar por los cauces que le tienen que llegar. Que conteste el Sr. Alcalde dónde se quedan los papeles porque no lo entienden.

Sr. Alcalde: Va a mirar en qué fecha tuvo su entrada y en qué fecha salió de Alcaldía y en el próximo Pleno le contesta.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** La Concejalía de Juventud empezó a prestar un servicio de asesoramiento sexual y psicológico para los jóvenes. Pregunta si ese servicio se sigue prestando y en caso negativo, le indique cuáles han sido los motivos para retirar dicho servicio.

Respuesta: **D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud:** Contestará en el próximo Pleno.

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** Él es Concejal ahora y no sabe si en un futuro será Concejal de Cultura. Lo que sí que tiene claro, es que no apoyará o no facilitará a asociaciones que sean pro independientes y que busquen el nacionalismo y el secesionismo.

Respuesta: **D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura:** Pide que conste en acta lo que ha dicho el Sr. Navarro Navarro. Insiste en que si se presenta una entidad de cualquier índole que promueve fines culturales y objetivos culturales, tienen acceso a esa subvención y si el Sr. Navarro se la retira por cuenta propia pues igual tiene algún problema.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** En el Pleno de febrero se presentó una moción conjunta de los grupos municipales Compromís, PSOE, Guanyar y Sí Se Puede. En el acuerdo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

primero, dice que el Concejal o Concejala de Igualdad, elaborará un informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Igualdad Municipal, que se presentará al final de cada año al Pleno Municipal y pregunta si ya no cumplimos otra vez las mociones y qué ha ocurrido.

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Hablaron en la Comisión Informativa de que le trasladarían a los técnicos el acuerdo Plenario y no les ha dado tiempo material para realizar el informe. Han hecho un observatorio con unas conclusiones y realizarán una evaluación por el propio concejal. Les recuerda que el Sr. Navarro fue concejal hasta mayo y ella de mayo en adelante.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** Pregunta al Sr. Alcalde si ha aceptado su incorporación la persona que tiene que entrar a sustituir al Sr. Martínez.

Sr. Alcalde: Cuando llegue tendrá que aceptarla.

Sra. Torregrosa Orts: Pregunta al Sr. Alcalde si descarta la incorporación al equipo de gobierno de concejales que hayan formado parte del mismo durante esta legislatura o ediles no adscritos.

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** Pregunta al Concejal de Contratación si considera que se ajusta a la legalidad la adjudicación de ese contrato antes de que se resolviera ese recurso y si cree que esto podría implicar algún riesgo a la adjudicación del contrato antes incluso de que estuviera el informe del departamento de arquitectura.

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** La primera respuesta es sí, se ajusta a la legalidad. Y la segunda respuesta, no lo sabe. El licitador puede irse a un contencioso-administrativo.

- **D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita):** La condición de no adscrito está regulada por la Constitución Española y por la Ley de Régimen Local. Diversas sentencias del Tribunal Constitucional interpretan que los representantes elegidos son de los ciudadanos, no de los partidos. Dejar de pertenecer a un partido político o grupo municipal, no es el elemento de definir al tránsfuga. El concepto político de tránsfuga se centra en determinar si ha existido deslealtad con el electorado en relación al despliegue del programa electoral presentado. El abandono o la expulsión de un partido político o grupo municipal, no se puede considerar como deslealtad al electorado y por tanto, no puede ser considerado transfuguismo. El Concejal no adscrito y un tránsfuga son dos conceptos no asimilables. Esta Concejal hace ya un año que no pertenece al grupo político y desde entonces ha asistido a 16 Plenos, ha votado 68 propuestas, sí a 56, no a 3 y se ha abstenido en 9. No se identifica con la derecha y con el filibusterismo ridículo y absurdo que se propaga para descalificarla. No es una tránsfuga y ruega que aprendan lo que es y que no se vuelva a repetir.

- **D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** Hay gente que está interesada en instalarse en el polígono, pero que encuentran dificultades en los procesos de tramitación que son excesivamente largos y farragosos y en otros municipios ofrecen mejores servicios que nuestro propio Ayuntamiento.

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** No sabe a qué se refiere la Sra. Ramos a lo de mejores servicios. Todos los trámites no son de la agencia de desarrollo local, son con urbanismo. No sabe por qué la pregunta se la hace a ella. Con respecto a la subvención, le puede decir que no es farragoso y que le puede enseñar todo lo que es la documentación que tienen que presentar cualquier emprendedor y si fueran farragosos no podrían optar ninguno.

Sra. Ramos Pastor: cuesta más el tiempo que hay que pagarle a un asesor para que haga o confecciones el tema de la ayuda, que en sí la ayuda que proporcionamos. Eso es a lo que se refería.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** Son conocedores de que se va a celebrar un brindis navideño en el casal de la festa el viernes a las ocho y media. Quieren saber si están invitados todos los grupos del equipo de gobierno y si se ha comunicado también a los grupos de la oposición.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 de diciembre de 2017

Respuesta: Sr. Alcalde: Es un brindis que organiza la Concejalía de fiestas, no es un brindis que salga desde Alcaldía.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: No es un acto, se reúnen con los máximos representantes y están el Alcalde, la Concejala de Fiestas y las Entidades Festeras.

Sra. Torregrosa Orts: Considera que cuando se envía un saludo, es un acto oficial.

Sr. Alcalde: Antes de finalizar el Pleno le gustaría tener un recuerdo especial con un compañero de este Ayuntamiento, trabajador social del área de Infraestructuras que falleció a finales del mes de noviembre, se llamaba Antonio Murcia y le gustaría que constara en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento a la labor desarrollada durante varios años en el servicio de Infraestructuras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y siete minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez